

Título completo: Ley 1884 del 22 de febrero de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE GOMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACION EL FESTIVAL NACIONAL DEL SON FRANCISCO "PACHO" RADA, DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI -DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Tema en síntesis: Esta ley busca facultar al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, para que Incluya en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), del ámbito nacional, el Festival Nacional del Son Francisco "Pacho" Rada, del municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Autorizar al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura, para poder incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de Cultura, el Festival Nacional del Son Francisco "Pacho" Rada.
2. Autorizar al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura, para que se declare Bien da Interés Cultural de la Nación la Plaza Rubero Castilla Díaz, lugar donde se desarrolla el Festival Nacional del Son Francisco; “Pacho” Rada, del municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena.
3. La Nación a través del Ministerio de Cultura, contribuirá al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial del Festival Nacional del Son Francisco "Pacho" Rada, así como de las actividades y escenarios que se utilizan para la realización del mismo.